puede ser contrastad accediendo a la siguiente dirección. https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación ((SV) b3aa863a-aa04.87fe-185231089898





Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE PLAZAS VACANTES O SUSTITUCIONES EN DETERMINADAS ESPECIALIDADES DE LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, CONVOCADAS POR ORDEN DE 23 DE FEBRERO DE 2017.

Por Orden de 23 de febrero de 2017 de la Consejería de Educación y Universidades (BORM del 7 de marzo), se convoca procedimiento extraordinario para la selección de personal interino para cubrir plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la referida orden de convocatoria, esta Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de los participantes admitidos en el procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en los siguientes cuerpos y especialidades convocadas por Orden de 23 de febrero de 2017, ordenados alfabéticamente, que se relacionan en el anexo I:

- Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño (595), especialidades:
 - (521) Medios Audiovisuales
 - (522) Medios Informáticos
- Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño (596), especialidad:
 - (615) Técnicas de Joyería y Bisutería

SEGUNDO.- Aprobar la lista provisional de los participantes excluidos del procedimiento en dichos cuerpos y especialidades, ordenados alfabéticamente, con indicación de la causa de exclusión, que se relacionan en el anexo II.

TERCERO.- Una vez revisadas las solicitudes de exención de la realización de la prueba específica de aptitud, en los términos contemplados en el apartado 5.2.2 de la Orden de 23 de febrero de 2017, figuran relacionados en el anexo III a la presente resolución los aspirantes a los que se les concede dicha exención.

CUARTO.- Exponer en el tablón de anuncios de esta consejería los listados citados anteriormente, así como, con carácter meramente informativo en la página web: www.carm.es/educacion, en el enlace de profesores/interinos/convocatorias para profesores interinos/ convocatorias extraordinarias para cubrir puestos en régimen de interinidad/curso 2016-2017.

SEXTO.- Conforme a lo dispuesto en el punto 2 del apartado cuarto de la orden de convocatoria, las reclamaciones contra las listas provisionales de



a es una capia autêntica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.3, de la Ley 39/2015. autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.carm.as/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) abaa863a-aa04.47fe-185231089898

seleccionados habrán de presentase en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de esta Consejería de Educación y Universidades.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y **RECURSOS HUMANOS, Enrique Ujaldón Benítez**

documento firmado electrónicamente

